



Bases de La Promoción “Semana Altice”

1. **DESCRIPCIÓN:** La Promoción “**Semana Altice**” (en lo adelante, “La Promoción”) es auspiciada por **ALTICE DOMINICANA, S.A.** (en lo adelante “**ALTICE**”), va dirigida a los clientes nuevos y existentes de **ALTICE** con el objeto de premiar los que, activen o completen el producto TriplePlay, (Servicio de Cable, Internet, Fijo) de **ALTICE**, durante el período de vigencia de la Promoción especificado debajo, y que fueren seleccionados de conformidad con las condiciones establecidas en las presentes bases.
2. **VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** La Promoción abarca desde el dieciséis (16) de enero del dos mil dieciocho (2018) hasta el veintiuno (21) de enero dos mil dieciocho (2018).
3. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

Podrán participar todas aquellas personas físicas y que sean los titulares de una cuenta activa **ALTICE**, que sean mayores de 18 años de edad, de nacionalidad dominicana, domiciliada en territorio dominicano y que se encuentre al día en sus pagos. Se prohíbe la participación a los empleados y representantes de los patrocinadores, sus filiales y subsidiarias y a cualquier entidad relacionada con el desarrollo, la producción, la implementación o el cumplimiento de la Promoción, así como a sus familiares hasta un cuarto (4to.) grado de consanguinidad.
4. **CÓMO PARTICIPAR:**
 - 4.1. **El período de inscripción** de La Promoción comenzará el día dieciséis (16) de enero de dos mil dieciocho (2018) y finalizará el veintiuno (21) de enero del dos mil dieciocho (2018).
 - 4.2. Para participar y ser elegible, el cliente deberá (i) contratar TriplePlay (Servicio Cable, Internet y Fijo) y/o contratar algún servicio faltante para completar TriplePlay y (ii) tener los servicios completamente instalados, con status activo.
5. **PREMIOS:** De la totalidad de clientes participantes en La Promoción y que reúnan los requisitos establecidos en las presentes Bases, serán elegidos **Sesenta (60) posibles ganadores**. Aplica un (1) único premio para cada uno de los posibles ganadores.

Los premios consisten en:

- **20 Televisores Led Samsung de 32 pulgadas**
- **20 Tablet Alcatel Pixi 3 de 7 Pulgadas**
- **20 Paquetes Premium para el servicio de TV, distribuidos de la siguiente manera:**
 - 6 Paquetes Premium HD para clientes de planes TriplePlay Básico,
 - 7 Paquetes Digital Plus para clientes con todos los planes TriplePlay
 - 7 paquetes Premium en cualquiera de los planes TriplePlay, siempre y cuando el dispositivo de TV que tenga el cliente lo permita.

Cada Paquete Premium tendrá una vigencia de treinta (30) días calendario.

MECÁNICA: ALTICE realizará la selección de **sesenta (60) posibles ganadores** de la manera siguiente:

- a. El concurso será efectuado el dos (02) de febrero de 2018, en las instalaciones de la Torre ALTICE ubicada en la avenida Núñez de Cáceres Núm. 8, Bella Vista, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.
- b. Los posibles ganadores serán seleccionados mediante un sorteo electrónico y aleatorio. Un representante de **ALTICE** intentará contactar a los posibles ganadores al número telefónico asociado a la compra de sus productos fijos Altice. Se llevarán a cabo un total de tres (3) intentos para comunicarse con los mismos en el transcurso de la fecha indicada arriba. En caso de no poder contactar a los posibles ganadores, se elegirán a otros de los clientes participantes de La Promoción siguiendo el procedimiento antes descrito, todas las veces necesarias hasta seleccionar al total de ganadores.
- c. Los premios serán entregados desde el dos (02) de febrero hasta el nueve (09) de febrero de 2018. Los posibles ganadores serán contactados para coordinar la entrega del premio en la oficina comercial más cercana.

6. CONDICIONES:

- 6.1. En caso de ser clientes existentes, al momento de participar, los mismos deberán encontrarse al día en el pago de sus servicios fijos (Cable, Internet y Residencial) ALTICE, no pudiendo presentar balance en atraso en su factura y/o tener estatus suspendido o desconectado.
- 6.2. El posible ganador, titular de los servicios fijos ALTICE, deberá reclamar su premio dentro de un plazo de veinticuatro (24) horas, contado a partir del momento en que fuera contactado por un representante de **ALTICE**.

6.3. **ALTICE** se reservará el derecho de disponer del premio sorteado en la forma en que estimare conveniente, pudiendo asimismo reservarse el derecho de sortear nuevamente el premio, en caso de que surgieran una o varias de las siguientes situaciones: (i) el ganador no procurare su premio dentro de los plazos señalados precedentemente, o (ii) el ganador no esté disponible para la aceptación un entrega del premio dentro del plazo estipulado por **ALTICE**, (iii) el ganador no cumpla con las reglas de La Promoción o no reúna las condiciones necesarias exigidas en la misma.

6.4. Los beneficios de la presente Promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del cliente, de su importe en metálico, ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda.

6.5. Ninguna de las empresas participantes en la promoción será responsable por los gastos en que incurrieren los participantes en cualquier etapa de la promoción. Asimismo, serán a cargo del ganador todo gasto no contemplado en las presentes bases, como así también todo impuesto, tasa o contribución, nacional, provincial o municipal, que deba tributarse con relación a los premios o con motivo de la organización de la presente Promoción.

6.6. **Modificaciones.** **ALTICE** se reserva el derecho de modificar total o parcialmente las bases y condiciones de esta Promoción, las fechas y/o los premios estipulados en ella, así como cualquier otro aspecto relacionado con la misma, previa notificación a la Dirección Ejecutiva del Instituto Dominicano de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro Consumidor), sin que estas acciones conlleven responsabilidad para dichas empresas. Asimismo **ALTICE**, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de finalizar anticipadamente o postergar la promoción, dando aviso previo a Pro Consumidor, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo.

6.7. Estas reglas se rigen e interpretan de acuerdo a las leyes de la República Dominicana y cualquier disputa originada en ellas está sujeta a la jurisdicción exclusiva de las cortes de la República Dominicana.

6.8. **ALTICE** no se hacen responsable por cancelaciones u otro tipo de situación que impida al ganador, el disfrute del premio.

6.9. El premio no es transferible.

7. **DISPONIBILIDAD DE LAS BASES Y NORMAS DE CONDUCTA:**

Los participantes se comprometen a respetar las presentes bases de la promoción y a acatar su carácter vinculante; dichas bases estarán publicadas en la página web <http://www.altice.com.do> el tiempo que dure la promoción. Cualquier incumplimiento de las bases de la promoción entrañará la descalificación del participante sin ningún tipo de responsabilidad civil o penal para **ALTICE** y/o compañías subsidiarias y/o

afiliadas, cualquier otro patrocinador o sus organizadores. Asimismo, los participantes se comprometen a aceptar y acatar la depuración por parte de **ALTICE**, que será definitiva y vinculante en todos los aspectos. Cualquier información falsa facilitada por un participante en relación con la promoción y que esté relacionada con la identidad, la dirección o la titularidad de los derechos de la candidatura, así como cualquier incumplimiento de las bases de la promoción conllevará la eliminación inmediata de la candidatura. Asimismo el patrocinador se reserva el derecho a descalificar cualquier candidatura que considere, a su sola discreción, infringe o vulnera los derechos de algún tercero o que no cumple con las bases de la promoción por cualquier otra razón.

8. **PRIVACIDAD:**

8.1. La aceptación de un premio por parte del ganador supone el permiso de éste a **ALTICE**, y a sus agencias para utilizar su nombre, su imagen y su candidatura con fines publicitarios y promocionales, durante la vigencia de La Promoción y hasta doce (12) meses después de su finalización, sin compensación adicional. **ALTICE** no asumen responsabilidad alguna por los errores tipográficos o de cualquier otra índole en la impresión de estas bases, en la administración de la promoción o en el anuncio del premio.

8.2. Al participar en esta promoción, los candidatos manifiestan su conformidad con que **ALTICE** utilice sus datos personales. Así mismo, los participantes aceptan que los datos personales, incluyendo su nombre y dirección, se procesarán, almacenarán etc. para los propósitos de la promoción y para cualquier otro fin mencionado en estas bases. **ALTICE** también podrá utilizar los datos para verificar la identidad, la dirección y los números telefónicos de los participantes o para comprobar de alguna otra forma que éstos reúnen las condiciones para participar en la Promoción. En caso de no facilitarse los datos necesarios, el participante no podrá participar en la Promoción.

9. **CARÁCTER VINCULANTE DEL ACUERDO:**

Para poder participar en la promoción, es necesario aceptar las presentes Bases. Por ello, antes de aplicar a la misma debe leerlas con detenimiento y asegurarse de que comprende todo y esté conforme. El participante admite que la presentación de su candidatura a la Promoción expresa su entera aceptación de las presentes Bases. Salvo que las acepte, no podrá presentar su candidatura a la Promoción ni recibir los beneficios descritos en estas Bases. Estas Bases constituyen un acuerdo legal y vinculante entre usted y **ALTICE** en relación con la Promoción.

10. **NO SE TRATA DE UNA OFERTA NI DE UN CONTRATO DE EMPLEO:**

Ni la presentación de una candidatura a la promoción, ni la concesión de un premio ni parte alguna de las presentes bases, podrá interpretarse, bajo ninguna circunstancia, como una oferta o contrato de empleo con **ALTICE**. Usted reconoce haber optado por la presente promoción por propia voluntad y no por confianza o fideicomiso. Usted reconoce que no existe relación confidencial, fiduciaria ni de cualquier otra índole, ni tampoco contrato implícito entre usted y **ALTICE**, y que la presentación de su candidatura no establece dicha relación en virtud de estas Bases de la promoción.

11. INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS:

Si alguna de las disposiciones de estas bases de la promoción se considerara nula o no exigible, el resto de las disposiciones seguirá en pleno vigor.

12. EXCLUSION DE RESPONSABILIDAD:

ALTICE no será responsable del funcionamiento o defectos de los equipos entregados, ni de cualquier daños o perjuicios que puede sufrir un cliente con ocasión del uso, goce y disfrute de su equipo, ni tampoco garantiza el equipo o los defectos de fabricación, vicios o imperfecciones que puedan tener los mismos. La responsabilidad de ALTICE respecto de la presente promoción estará limitada sólo a la comunicación y posterior entrega del artículo a los clientes que apliquen, quedando expresamente excluida cualquier responsabilidad de ALTICE respecto al uso que el respectivo cliente haga de cualquiera del artículo que se entregará.

***** *Fin de las Bases* *****